Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Dn. Joseph Diaz Alarcos — Dn. Fernando Oroega Ybanez

Dn. Pedro Palao del pexo

Antonio

Joseph Yague Ybañez — Juan Joseph Azorin Bellod

Ayuntamto. de 30 de Abril. En la muy Noble, muy Leal y fidelissima Villa de Yecla y sala capitular della, a treinta de Abril de mill setecientos sesenta y quatro, se Juntaron los Jus. Concejo, Justicia y Regimto. desta Villa con el Procurador Sindico Genl. D. Pedro Palao, que abajo firmaran; Habiendo sido Zitados y Combocados por Joseph de Surra, y Jph. Eugeda Ministros por ser de que Nosotros los Infraescriptos Essnos. de Cabildo damos fee, a tratar y Conferir Cosas tocantes, y pertenezientes al servicio de Ambas Magdes. Vien. y Utilidad de esta Villa y sus Vezos. y conferido acordo lo siguiente

La Villa de Una Conformd. = Dijo, que respecto de allarse los Campos con la Madr